

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, si contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2463

AGUIRRE AREUTI, Isidro; domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio de Egüa, frente á la fábrica de ladrillos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para hacer su notificación en causa por hurto. 8509

2464

ALVAREZ ÁNCORA, Emilio; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 33, principal derecha; comparecerá, el dia 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 8606

2465

ALVAREZ ROBLEDO, Laureano; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, el 16 de Octubre, ante la Audiencia de Santander, para asistir á la vista en causa por sustracción, instruida por el Juzgado del Este, de Santander. 8575

2466

AMANDA, N.; domiciliada últimamente en la carretera de Valencia, número 30, poliquaria; comparecerá, el dia 23 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por maltrato. 8602

2467

CÁRTAGENA, Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villanueva de la Serena, para ofrecerlo el procedimiento en causa por infracción de la ley de Caza. 8544

2468

CASTEL VILUENCA, Mariano; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 5, principal ducha; comparecerá, el dia 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8605

2469

DE DIEGO GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Ferrevuela de Tábara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Benavente, para ratificar pena impuesta en causa que se sigue. 8511

2470

DELGADO FERNANDEZ, Diego; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, el 15 de Noviembre, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio

oral en causa por quebrantamiento de condena, robos y hurtos. 8540

2471

DEMÉT MOLINO, Policarpo; domiciliado últimamente en Santander (calle del Río de la Pila, 21, cuarto); comparecerá, el 30 de Octubre, ante la Audiencia de Santander, para hacerle saber la suspensión de la condena, en causa por lesiones instruida por el Juzgado del Este. 8513

2472

DESCONOCIDO, dueño de un caballo y otros tres desconocidos también que abandonaron aquél el 18 del pasado en la finca Hizas de Ixembeza (Mornachuelos), al ser perseguidos, uno delgado, moreno, con cicatriz en la cara; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Posadas, para reconocer el caballo el dueño y para declarar como culpables los otros tres en causa por hurto del caballo referido. 8402

2473

DESCONOCIDOS y otro conocido por Paco; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Montejo, para declarar en causa por hurto de caballerías. 8530

2474

DESCONOCIDOS; parientes más próximos; domiciliados últimamente en Freiguería, concejo de León (Portugal); comparecerán, en término de ocho días, ante el Juez de Puenteareas, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerto de Francisco Martínez. 8597

2475

DIEZ DE DIOS, Balbino; domiciliado últimamente en la calle de los Abades, 12, cuarto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en causa por disparo y hurto. 8551

2476

DOLORES N.; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Carolina, para declarar en causa que se sigue. 8525

2477

ESPINOSA, Saturnino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Torrelaguna, para declarar en causa por lesiones. 8517

2478

FLORENTINO, Fernando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Alcaniz, para declarar en causa por hurto de efectos. 8506

2479

GARROFÉ SANDOYA, Agustín; domiciliado últimamente Santullá (Santander); comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Labiana, para notificárle sentencia en causa por resistencia y daños. 8531

2480

GINER CABALLERO, María; domiciliada últimamente en Ferreruela de Tábara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Benavente, para ratificación de pena impuesta en causa que se sigue. 8510

2481

LACAMA GARCÉS, Matilde; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, 8, principal; comparecerá el dia 19 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8563

2482

MAIMÓN, María, y su madre Ana; domiciliadas últimamente en la calle de la Cruz Verde, 8, principal; comparecerá el dia 19 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8555

2483

MARIDO de Angela Gómez Pérez, de sesenta y ocho años; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez del Este, de Santander, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte violenta de aquella. 8600

2484

MIGUEL PUENTE, Victoriano; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37, entresuelo; comparecerá el dia 19 del actual ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 8631

2485

MORENO Y AMORABEITIA, Francisco; de diecinueve años, mecánico; domiciliado últimamente en la calle de Cintureros, 4, principal; comparecerá el dia 27 del actual ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8583

2486

PEINADO MERINO, Santiago; de trece años; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 10; comparecerá el dia 26 de Octubre ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Ferenuco, en causa que se sigue. 8584

2487

QUESADA GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en San Pedro de Morilla; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Badajoz, para que se deslindé en Abogado y Procurador en causa por robo de metálico, instruida por el Juzgado de Villanueva de la Serena. 8515

2488

ROMERO MARTÍN, José, conocido por Pepe el Florero; vendedor ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ronda, para declarar en causa por homicidio. 8511

2489

SANTOS GONZALEZ, Manuel; de sesenta y ocho años, panadero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 50, principal; comparecerá el dia 27 de Octubre ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8582

2490

SANZ VELA, Juan; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 30, 4º; comparecerá el dia 19 de Octubre ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 8607

Juzgados de primera instancia.

ALHAMA

D. José Jiménez Herrara y Teruel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una burra de la propiedad de D. Francisco Díaz Raya, vecino de Santa

Cruz, de las señas que al final se expresan, la que fué sustraída por dos gitanos madrugada del día 29 de Julio último, de una era del referido pueblo de Santa Cruz, la que, caso de ser habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican la legítima adquisición.

Señas de la burra.

Pelo ruivo oscuro, corrada, alzada regular, con un remiendo negro en el brazañuelo izquierdo, y lucera.

Dado en Alhama (Granada) á 4 de Octubre de 1909.—José Jiménez Herrera.—Por mandado de S. S., Licenciado Francisco Calvo. JO—8644

ALORA

D. Eduardo Martos de la Fuente, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos yeguas: una de quince años de edad, un metro 60 centímetros de altura, pelo tordo claro, raza española, con un yerro confuso en la tabla del pescuozo, y el de la Compañía del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y la otra de trece años de edad, un metro 39 centímetros de altura, pelo blanco, raza española, con el hierro de dicha Compañía en igual sitio que la anterior, las cuales han sido hurtadas al vecino de Pizarra José González Luque, del cortijo de la Albarrada, sita en término de dicho pueblo, la noche del día 21 de Septiembre anterior, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Alora á 5 de Octubre de 1909. Martos.—P. M. de S. S.º Antonio Bontell. JO—8613

DON BENITO

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de D. Margarita Lledo de Tejada y de D. Manuel Romero, vecinos respectivamente de Mérida y de esta ciudad, hurtadas en la noche del 28 de Septiembre anterior, en la dehesa Soto, término de Guardia, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de diez años, hierro A. P. lado derecho, con ristra de un ponzoño.

Otra yegua negra de marca, ocho años, hierro L. B. lado izquierdo, calzada de un pie.

Ilen Benito, 7 de Octubre de 1909.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—8647

GRANOLLERS

Por el presente, primer edicto, y habiendo solicitado la devolución de fianza el señor Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Leopoldo Verduguero Grau, y anteriormente de los partidos judiciales de Figueras, Santa Coloma de Farnés, Vich y San Feliú de Llobregat, se hace público, fijándose el plazo de tres meses, para que todos aquellos

que tuvieron alguna acción que deducir contra el mismo señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen.

Dado en Granollers á 29 de Septiembre de 1909.—Santiago Arazi.—Dionisio Puig, JO—8398

PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades de la Nación y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca de un caballo entero, de tres años, alzada 1,29 metros, pelo rojo claro, raza española, lunar blanco en el labio superior, hierro P. y número 3 en la nalga derecha, cuyo semoviente fué sustraído á Pedro Blanco Ruano, vecino de Valdeobispo, la noche del 25 al 26 de Septiembre último; y, caso de ser habido, se acuerde su remisión á este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Plasencia á 8 de Octubre de 1909.—Domingo Guzmán Martínez.—P. S. M., José Hidalgo Mirón. JO—8649

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Juan Itotllán Bas, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés.

Certifleo: Que por este Juzgado se ha dictado la sentencia que en su cabeza y parte dispositiva, os del tenor siguiente:

«En la ciudad de Santa Coloma de Farnés, á 5 de Octubre de 1909, el Sr. D. Ramón María Carrizo Hevia, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen entre partes: de la una como demandante D. Joaquín Plá Vilaseca, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Santa Cristina de Aro, dirigido por el Abogado D. José Fábregas Plaumas, y de la otra, como demandado, don Jaime Jiménez, de Fransiac, en rebeldía, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, sobre prescripción de una hipoteca del demandado y pago de cantidad del actor; cuyos autos fueron promovidos y se tramitán en mérito como pieza separada de juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Juan Cruañas Escotet, contra José Rigan Alfn; y primero: Resultando, etc.

«Fallo: Que debo declarar y declaro que al otorgarse on 4 de Julio de 1898 por D. José Rigan Alfn, á favor de don Martín Pol Carreras, la escritura de debitorio de la cantidad de 1.500 pesetas, prestadas por éste á aquél bajo hipoteca especial de la casa señalada de número 3 en la calle de Santa Magdalena, de esta villa de Anglés, había prescrito en cuanto pudiera perjudicar á tercero la hipoteca constituida sobre la misma finca en 19 de Marzo de 1861, por D. Jaime Prat, á favor de D. Domingo Estragués, para garantir un crédito por préstamo de 3.040 reales ó sean 760 pesetas, que el propio Estragués cedió á D. Jaime Jiménez de Fransiac, con escritura otorgada en 10 de Noviembre del mismo año, siendo, por lo tanto, preferente en la actualidad el crédito hipotecario del Sr. Pol al del Sr. Jiménez, cesionario de Estragués; y en su consecuencia debo mandar y mando que se entregue á D. Joaquín Plá Vilaseca, en calidad de heredero de dicho D. Martín Pol Carreras, con sus intereses legales devengados y á cuenta de

su crédito preferente mencionado, la cantidad de 760 pesetas que como crédito del referido Sr. Jiménez, se depositó con fecha 16 de Agosto de 1906, en la Caja General de Tesorería de Hacienda de Gerona, en méritos de juicio ejecutivo que se siguió en este Juzgado por don Juan Cruañas Escotet contra el D. José Rigan Alfn, y del cual deriva el presente declarativo de menor cuantía, á cuyo fin se libren los conducentes testimonios y oficio del señor Delegado de Hacienda de Gerona, cuyos documentos con el resguardo del depósito se entreguen para dichos efectos al demandante.

»Así por esta sentencia, que se notifique en los Estandartes, publicándose además su cabeza y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para notificación al demandado rebelde y de ignorado paradero D. Jaime Jiménez, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón María Carrizo».

Y para que conste y llegue á noticia de D. Jaime Jiménez, ó de sus derechos habitantes, cuyo paradero se ignora, libro el presente testimonio en Santa Coloma de Farnés, á 7 de Octubre de 1909.—Juan Rotllán.—V.º B.º o Juez de primera instancia, Ramón María Carrizo.

X—2034

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.479 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Sabina Ballesteros Mir, por dichos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid á 30 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, D. Serafín Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Sabina Ballesteros Mir, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sabina Ballesteros Mir, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, y á que indemnice á la Compañía General de Tranvías, en la suma de cinco pesetas por los daños causados á la misma en uno de los coches de su propiedad; y entendiendo que dicho arresto lo sufrió aquella en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907; y notifiquesela esto fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafín Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Sabina Ballesteros Mir, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, á 30 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—8654

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.846 de orden del corriente año, contra Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Salvador Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, para cada uno, y el pago de las costas del juicio por partes iguales, y notifiqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler. —Cristóbal Salas. —Salvador Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo, visado por el señor Juez, en Madrid á 30 de Septiembre de 1909.—El Secretario su pleno, Gregorio Esteban.—V.º B.—A. Ortega y Soler.

JO—8604

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.811 de orden del corriente año, contra Cipriano Fernández López, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cristóbal Sala y D. Salvador Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cipriano Fernández López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cipriano Fernández López, á la pena de treinta pesetas de multa, suriendo el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y pago de las costas; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Nicolás Morales. —Cristóbal Sala. —Salvador Martínez Cuenca.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Fernández López, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid visado por el señor Juez, á 5 de Octubre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.—A. Ortega y Soler. JO—8610

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 674, seguido en este Juzgado contra Inés Leal Navarro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Eduardo Valdés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Inés Leal Navarro, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Inés Leal Navarro, á la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo arresto subsidiario por la multa, caso de insolvencia.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Gabriel de Usera. —Tomás Redondo. —Eduardo Valdés.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Inés Leal Navarro, expido la presente en Madrid á 7 de Octubre de 1909.—El Secretario suplente, Federico Fernández.—V.º B.—El Juez municipal interino, José Olivares.

JO—8628

Jurisdicción de Guerra

MONDOÑEDO

D. Domingo Fernández Prieto, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, Juez instructor nombrado por el Comandante militar de esta plaza,

Hallándose construyendo expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, á apetición del Carabínero de mar José Carabelos Fernández, de la segunda Compañía de la Comandancia de Lugo, por el hecho llevado á cabo por dicho Carabínero el día 21 de Abril del corriente año, á las quince horas del expresado día, en la ciudad de Vivero (Lugo), extrayendo del agua una mujer que á la expresa hora se arrojó del puente de dicha ciudad á la mar, al parecer con el objeto de suicidarse, entrando en el agua el expresado Carabínero, salvándola de una muerte segura.

Se hace saber por medio del presente edicto, á fin de que las personas que tengan que exponer en pro ó en contra y en esclarecimiento del referido hecho, comparezcan en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Infantería de esta Plaza, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente escrito en la GACETA DE MADRID.

Dado en Mondoñedo á 5 de Octubre de 1909.—Domingo Fernández.

JG—3383

TOLEDO

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Señor Capitán general de esta primera región, como consecuencia del expediente justificativo que con arreglo á lo que preceptúa el artículo 8.^o del Reglamento de 10 de Marzo de 1881 para la aplicación del Ramo de Guerra, en tiempo de paz, de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se instruye por este Gobierno Militar, sobre la necesidad de llevar á cabo la de un solar medianero al comedor de la Academia de Infantería en esta ciudad, cuya adquisición por el expresado Ramo de Guerra se declaró de utilidad pública por Real orden de 18 de Septiembre del año anterior, inserta en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 210, correspondiente al día 20 del propio mes; desconciéndose quién ó quienes sean los propietarios del terreno que se trata y á continuación se describa, y resultando de datos aportados al referido expediente que del Señor D. Manuel Julián, dueño del edificio que ocupaba dicho terreno, son herederos D.^a Teresa Julián y Fuentes, D.^a Josefina Julián y Vicente, D.^a María Angeles Julián Clemente, dona Juana Ramona Julián Alonso, D. Isidoro Julián Alonso, D.^a María Julián y Vicente, vecinos de Cuevas Labradas (Teruel) y D. Juan Julián y Vicente, con residencia en Villalba-Baja, de la misma provincia, se fija un nuevo plazo de cincuenta días, contados desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, para que la persona ó personas interesadas en la expropiación dirijan al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, por sí ó por otro, debidamente apoderada, las reclamaciones que tengan que producir sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, en inteligencia de que si nada expusiesen dentro del referido período, se contenten i que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación, como determina el artículo 5.^o de la precitada Ley.

Descripción y límites del terreno.

Solar de forma irregular, con 196 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con el comedor de la Academia de Infantería; al Sur, con una casa de propiedad particular, y al Este y Oeste, con la calle y plaza de los Corralillos.

Toledo, 8 de Octubre de 1909.—E^r General Gobernador, Teruel. JG—3392

Jurisdicción de Marina

CADIZ

El Comandante de Marina de la provincia de Cádiz, Capitán de su Puerto y Director local de Navegación y Pesca Marítima,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Asesor del distrito del Puerto de Santa María, por haber sido nombrado el que la desempeñaba de la Comandancia de Marina de Algeciras, se hace público por medio del presente, á fin de que los comprendidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada que deseen tomar parte en el concurso, presenten sus instancias en esta Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días, á contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 17 de Septiembre de 1909.—Rafael Barbier. JM—2902

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 5 categorías.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

30	Julio.....	1901	Febrero 96 á Noviembre 98....	157	30	1	Juan Aranega Alcalá.....	Soldado.....	Primer batallón Expedicionario del regimiento de Infantería de la Reina, número 2 (Cuba).....	115,10
29	Octubre....	1900	Julio á Octubre 95.....	161	1	2	Leandro Molero Rodríguez.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)....	78,45
29	Idem	1900	Julio 95 á Octubre 96.....	>	3	3	Teodoro Peña Gómez.....	Idem.....	Idem.....	123,95
15	Febrero....	1901	Julio 95 á Febrero 99.....	166	8	4	Manuel Vázquez Villar.....	Idem.....	Idem del fd. de América, número 14 (Cuba).....	188,70
23	Enero.....	1901	Febrero 96 á Noviembre 98....	170	8	5	José Mojares de Luis.....	Idem.....	Idem del fd. de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	199,30
21	Octubre....	1900	Enero 96 á Enero 98.....	171	18	6	Francisco Canamayor Valls.....	Idem.....	Idem del fd. de Valencia, número 23 (Cuba).....	226,45
21	Idem	1900	Enero á Junio 96.....	>	19	7	Juan José Tejada Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	108,55
21	Idem	1900	Noviembre 95 á Agosto 96....	>	20	8	Romualdo Alvarez Pinilla.....	Idem.....	Idem.....	158,65
21	Idem	1900	Idem.....	>	21	9	Ramón Ortega Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	145,80
21	Idem	1900	Idem.....	>	22	10	José Alvarez Camiño.....	Corneta.....	Idem.....	142,20
14	Noviembre.	1901	Nueve meses.....	178	12	11	Miguel Barrera Cepeda.....	Soldado.....	Idem.....	189,25
12	Agosto....	1901	Septiembre 95 á Agosto 98....	179	9	13	José Molina Giménez.....	Idem.....	Idem del fd. de Sevilla, número 33 (Cuba).....	145,46
7	Abril.....	1897	Septiembre y Octubre 96.....	180	2	14	Victoriano Moreno Llopis.....	Idem.....	Idem del fd. de Granada, número 34 (Cuba).....	198,05
15	Octubre....	1897	Diciembre 95 á Julio 97.....	>	5	15	Dionisio Toruel Valero.....	Idem.....	Idem del fd. de Toledo, número 35 (Cuba).....	33,45
29	Noviembre.	1897	Mayo á Julio 96.....	>	6	16	Enrique Muñoz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	113,30
6	Abril.....	1898	Diciembre 95 á Agosto 96....	>	7	17	Juan Carrasco Collado.....	Idem.....	Idem.....	45,80
18	Mayo	1898	Idem	>	8	18	Cipriano Moreno Gil.....	Idem.....	Idem.....	113,45
5	Abril.....	1899	Septiembre y Octubre 96....	>	9	19	Santos López Granja.....	Idem.....	Idem.....	68,70
29	Agosto....	1899	Diciembre 95 á Mayo 96....	>	10	20	Cándido Soto Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	27,45
15	Marzo....	1900	Diciembre 95 á Julio 96....	>	12	21	Rafael Iglesias Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
							Mariano Ruiz López.....	Cabo.....	Idem.....	90,35

2	Junio.....	1901	Enero 96 á Septiembre 97.....	183	4	22	Agustín Moreno Chicharro.....	Soldado.....	Idem del fd. de Cantabria, número 32 (Cuba).....	199,65
2	Idem.....	1901	Enero á Diciembre 96.....	»	5	23	Manuel Esteban Martín.....	Idem.....	Idem.....	178,10
11	Idem.....	1901	Noviembre 95 á Diciembre 97.....	»	6	24	Miguel López Gener.....	Idem.....	Idem.....	197,15
9	Mayo.....	1900	Abril 93 á Diciembre 98.....	205	4	25	Miguel López García.....	Idem.....	Segundo batallón del regi- miento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	565,18
14	Marzo.....	1901	Septiembre 93 á Octubre 98.....	215	58	26	Isidro Bonet Nolla.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cá- diz, núm. 22 (Cuba).....	157,00
27	Enero.....	1901	Mayo 95 á Septiembre 96.....	259	2	27	José García Ferrer.....	Idem.....	Segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	127,65
26	Idem.....	1897	Septiembre 95 á Octubre 96.....	268	4	28	Eusebio Viejo Gato.....	Idem.....	Primer batallón del regi- miento de Infantería de Asturias, núm. 31 (Cuba).....	117,26
5	Febrero....	1897	Octubre 1896.....	»	5	29	Juan Olmos Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	65,75
7	Idem.....	1897	Septiembre á Diciembre 95.....	»	7	30	Ciriaco Vicente Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	76,85
13	Idem.....	1897	Septiembre y Octubre 95.....	»	8	31	Gabriel Ríos Valencia.....	Idem.....	Idem.....	13,70
20	Marzo....	1897	Septiembre 95 á Septiembre 96.....	»	11	32	Bruno Navarro Flores.....	Idem.....	Idem.....	127,89
9	Julio....	1897	Octubre 1896.....	»	23	33	Bonito López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	52,78
6	Agosto....	1897	Septiembre 95 á Mayo 97.....	»	25	34	Ramón Santiago Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	157,50
14	Febrero....	1898	Septiembre á Diciembre 95.....	»	35	35	Juan Murillo Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	58,25
2	Enero....	1899	Octubre 96 á Octubre 97.....	»	43	36	Cándido Talavera Montejos.....	Idem.....	Idem.....	29,15
27	Octubre....	1900	Septiembre 95 á Agosto 96.....	»	57	37	Andrés Gallego Buitrago.....	Idem.....	Idem.....	15,81
27	Idem.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 97.....	»	58	38	Fausto Gilite Amado.....	Idem.....	Idem.....	47,75
27	Idem.....	1900	Octubre 96 á Abril 97.....	»	59	39	Miguel Fernández Flores.....	Idem.....	Idem.....	128,26
10	Marzo....	1897	Septiembre y Noviembre 96.....	»	62	40	Matías Fraile Martínez.....	Idem.....	Idem.....	61,11
10	Idem.....	1897	Junio á Septiembre 96.....	270	3	41	Zacarías Curto García.....	Idem.....	Primer batallón de Baleares, número 41 (Cuba).....	147,00
19	Abril....	1897	Octubre y Noviembre 96.....	»	4	42	Vicente Escudero Monedero.....	Idem.....	Idem.....	131,30
1.º	Mayo....	1897	Mayo 1895.....	»	7	43	Fernando García Lueña.....	Idem.....	Idem.....	16,15
24	Junio....	1897	Septiembre á Noviembre 96.....	»	9	44	Agustín Vaquero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	81,70
13	Julio....	1897	Junio y Julio 95.....	»	15	45	Felipe González Monto.....	Idem.....	Idem.....	13,15
18	Diciembre....	1897	Junio á Agosto 95.....	»	17	46	Gregorio Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	15,90
26	Enero....	1898	Septiembre 96 á Enero 97.....	»	26	47	Francisco Pérez Negrillo.....	Idem.....	Idem.....	76,45
29	Febrero....	1898	Septiembre á Diciembre 96.....	»	29	48	Luis Villares Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	114,60
20	Octubre....	1900	Septiembre y Octubre 96.....	»	31	49	Alejo Durán Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	59,20
20	Idem....	1900	Junio 95 á Octubre 97.....	»	43	50	Cesáreo Rubio Millán.....	Idem.....	Idem.....	77,60
1.º	Diciembre....	1900	Febrero á Agosto 98.....	»	44	51	Diego Fernández Segovia.....	Idem.....	Idem.....	148,15
3	Idem....	1900	Septiembre 95 á Agosto 97.....	»	45	52	José Sánchez Giménez.....	Idem.....	Idem.....	115,00
13	Idem....	1900	Septiembre á Diciembre 96.....	»	46	53	José Bustillo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	133,50
18	Noviembre....	1898	Junio 95 á Marzo 97.....	»	47	54	Félix Palacios García.....	Idem.....	Idem.....	253,30
23	Octubre....	1900	Febrero 96 á Enero 98.....	277	7	55	Dorotoo Raluy Saura.....	Idem.....	Segundo batallón del regi- miento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	244,50
4	Mayo....	1897	Enero á Mayo 98.....	»	14	56	Demetrio García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	157,10
			Mayo 95 á Enero 99.....	279	1	57	Roque Lázaro Martín.....	Corneta.....	Batallón de Cazadores de Co- lón, núm. 23, afecta al regi- miento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuba).....	39,50
15	Idem....	1897	Ident.....	»	2	58	Antonio Cano Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	164,55
9	Enero....	1900	Febrero 96 á Septiembre 98.....	350	328	59	Juan Gómez Abella.....	Idem.....	Segundo batallón del regi- miento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	264,40
4	Junio....	1899	Abril 95 á Junio 98.....	»	381	60	Alonso Ganeedo Garrido.....	Idem.....	Idem.....	132,15
17	Enero....	1899	Diciembre 97 y Enero 98.....	»	402	61	Dámaso Hernández Olivero.....	Idem.....	Idem.....	106,10
2	»	»	Marzo á Noviembre 98.....	376	60	62	Jacinto Aymami Freixas.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba).....	67,30
31	Octubre....	1900	Noviembre 95 á Noviembre 96.....	415	1	63	Paulino Herrero Moreader.....	Idem.....	Primer batallón del regi- miento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba).....	180,25
31	Idem....	1900	Noviembre 95 á Marzo 98.....	»	2	64	Agustín Santos García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	201,50
31	Idem....	1900	Octubre 1896.....	»	3	65	Juan Mateo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	45,05

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de quo procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pecetas.
Día.	Mes.	Año								
31	Octubre...	1900	Abriá Septiembre 98.....	»	6	66	Guillermo Morales Peña.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba) ..	33,70
31	Idem....	1900	Noviembre 95 á Octubre 96...	»	7	67	Juan Díaz Sáez.....	Idem.....	Idem.....	103,05
31	Idem....	1900	Septiembre 96 á Marzo 98....	»	8	68	Ángel Zamorano Volasco.....	Idem.....	Idem.....	98,45
28	Noviembre.	1900	1896 á 1897.....	417	1	69	Luis Abat Borge.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba) ..	75,95
28	Idem....	1900	Idem.....	»	5	70	Jacinto Fost Gimeno.....	Idem.....	Idem.....	99,40
28	Idem....	1900	Idem.....	»	6	71	Tomás Gea Tragadas.....	Idem.....	Idem.....	223,55
28	Idem....	1900	Idem.....	»	8	72	Pedro Lario Punadés.....	Idem.....	Idem.....	18,95
28	Idem....	1900	Idem.....	»	9	73	Anselmo Martínez Alcort.....	Idem.....	Idem.....	117,50
28	Idem....	1900	Idem.....	»	11	74	Gaspard Riasol Miranda.....	Idem.....	Idem.....	136,40
28	Idem....	1900	Idem.....	»	12	75	Jaimo Roig Casadeball.....	Idem.....	Idem.....	81 *
28	Idem....	1900	Idem.....	»	13	76	Aniceto Royo Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	88,35
28	Idem....	1900	Idem.....	»	14	77	Vicente Ros Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	78,45
28	Idem....	1900	1896 á 1898.....	»	18	78	Pedro Solé Salvador.....	Idem.....	Idem.....	150,25
28	Idem....	1900	Idem.....	»	21	79	Crispín Valero Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	162,20
26	Marzo....	1900	Octubre 96 á Agosto 97.....	434	3	80	Antonio Barrea Daza.....	Idem.....	Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 32 de Caballería, efecta al regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería (Cuba)	81,25
26	Idem....	1900	Enero á Julio 97.....	»	4	81	Ángel Martínez Parra.....	Idem.....	Idem.....	115,45
26	Idem....	1900	Idem.....	»	5	82	Rosendo Fernández Vasco.....	Idem.....	Idem.....	103,65
17	Febrero....	1908	Febrero á Julio 98.....	5.165	1	83	Santiago Salinas Fajardo.....	Guerrillero.....	Tercer Tercio de Guerrillas de Gibara (Cuba) ..	168,15
17	Idem....	1908	Febrero á Abril 98.....	»	2	84	Domingo Caballero Salinas.....	Idem.....	Idem.....	44,20
17	Idem....	1908	Febrero á Junio 98.....	»	3	85	Cándido Velázquez Peña.....	Idem.....	Idem.....	80,05
17	Idem....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	4	86	José Francisco Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	210,80
17	Idem....	1908	Febrero á Abril 98.....	»	5	87	Pascual Salinas.....	Idem.....	Idem.....	4,40
17	Idem....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	6	88	Benito Valle Fernández.....	Idem.....	Idem.....	226,75
17	Idem....	1908	Idem.....	»	7	89	Claudio Almaquer.....	Idem.....	Idem.....	181,75
17	Idem....	1908	Marzo á Julio 98.....	»	8	90	Serafín Oro Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	173,35
24	Septiembre.	1908	Agosto á Diciembre 98.....	5.311	3	91	Juan Fernández Jiménez.....	Soldado.....	Batallón Cazadores Expedicionario, núm. 10 (Filipinas) ..	26,60
3	Julio....	1907	Febrero á Noviembre 97.....	5.512	1	92	Juan Rivero Troya.....	Idem.....	Batallón Provisional de Canarias (Cuba) ..	164,37
5	Agosto....	1901	Enero á Mayo 98.....	5.693	33	93	Víctor Silva Mirel.....	Guerrillero.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba) ..	163,25
31	Diciembre..	1908	Octubre 92 á Febrero 95.....	5.737	1	94	Manuel Jiménez Miguel.....	Sargento.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba) ..	1.045,82
6	Agosto....	1908	Octubre 97 á Diciembre 98....	5.738	1	95	Emilio Fernández Maldonado.....	Soldado.....	Idem.....	324,97
8	Julio....	1901	Julio á Septiembre 98.....	5.765	1	96	Manuel Garriga Martinell.....	Idem.....	Brigada «Cuba Española» (Cuba) ..	212,80
8	Idem....	1901	Idem.....	»	2	97	Evaristo Pompa Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	150,65
8	Idem....	1901	Septiembre 1898.....	»	3	98	Pascual Rodríguez Venecia.....	Corneta.....	Idem.....	143, »
30	Agosto....	1904	Mayo á Septiembre 98.....	»	4	99	D. José Gutiérrez Blanco.....	1.º Teniente.....	Idem.....	603,20
									TOTAL.....	14.198,11

GRUPO 1.^º—CONCEPTO A

13	Agosto.....	1900	Mayo 1898.....		11	78	1	Lucio Oncinián Pascual.....	Marinero.....	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..		
17	Idem.....	1900	Idem.....		»	122	2	Catalino Llama Diala.....	Idem.....	Idem.....	255,92	
17	Idem.....	1900	Idem.....		»	151	3	Canuto Islom Estardo.....	Fogonero	Idem.....	527,29	
13	Septiembre.	1900	Idem.....		»	190	4	Macario de Guia y Villa del Rey.....	Marinero.....	Idem.....	255,92	
18	Idem.....	1900	Idem.....		»	231	5	Gregorio Talabucón Laicón.....	Idem.....	Idem.....	305,89	
18	Idem.....	1900	Idem.....		»	235	6	Sixto Ordá Enríquez.....	Idem.....	Idem.....	305,89	
18	Idem.....	1900	Idem.....		»	236	7	Telesforo Espíritu Calinag.....	Idem.....	Idem.....	305,89	
18	Idem.....	1900	Idem.....		12	3	8	Pío Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	255,92	
18	Idem.....	1900	Idem.....		»	45	9	Silvino Morales.....	Fogonero	Idem.....	527,29	
18	Idem.....	1900	Idem.....		»	49	10	Arcadio Melecio.....	Idem.....	Idem.....	527,29	
25	Idem.....	1900	Idem.....		»	106	11	Pablo Espadilla.....	Cabo.....	Idem.....	370,17	
30	Octubre....	1901	Julio 97 á Diciembre 98.....		49	77	12	D. Mariano Carrera Rodríguez.....	Ten. ^{ta} Navio.....	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	191,35	
30	Idem.....	1901	Agosto 92 á Abril 93.....		»	91	13	» Alejandro Pidal Rebollo.....	Capitán Infantería Marina.....	Idem.....	344,50	
										TOTAL.....	4.429,24	

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.^º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

28	Enero.....	1901	1898.....	1.821	1	1	1	Fray Miguel del Vall, Procurador de la Orden de Predicadores de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.....				
31	Diciembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97...	1.410	1	2	»	D. Luis Domínguez Zaragoza.....	Dirección General de la Deuda	68.662,50		
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.411	1	3	»	» Macario Ruiz Domínguez.....	Idem.....	1.854,16		
21	Septiembre.	1900	Octubre á Diciembre 97.....	1.412	1	4	»	» Calixto López Calderón.....	Idem.....	2.225,00		
19	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.413	1	5	»	» Francisco Yoboso Conejero.....	Idem.....	333,75		
31	Diciembre..	1902	Idem.....	1.414	1	6	»	» Miguel Baguer Batot.....	Idem.....	445,00		
30	Idem.....	1903	Idem.....	1.415	1	7	»	» José Posada Ferrer.....	Idem.....	1.780,00		
30	Idem.....	1902	Idem.....	1.416	1	8	»	» Gabriel Estable Collazo.....	Idem.....	890,90		
30	Idem.....	1903	Noviembre y Diciembre 97....	1.417	1	9	»	» José Fernández Fernández.....	Idem.....	534,00		
31	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 97....	1.418	1	10	»	» Eliseo Valladares López.....	Idem.....	370,88		
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.419	1	11	»	» Darío Montes Rivera.....	Idem.....	1.854,16		
31	Idem.....	1901	Idem.....	1.420	1	12	»	» Juan Teljeiro Rodríguez.....	Idem.....	2.225,00		
											534,00	

CONCEPTO B

HABERES PASIVOS

30	Abril.....	1903	Julio 95 á Diciembre 98.....	1.264	1	13	13	D. ^a Juana Mangado Aleuar.....	Dirección general de la Deuda	480,54		
										TOTAL.....	82.188,99	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del punteo en el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes.	Año.								

GRUPO 2.^o—CLASE 1.^a

MATERIAL

2 Julio.....	1904	1898	564	1	1	D. Antonio M. ^a Campos Sánchez.....	2	Dirección general de la Deuda	2.422,85
								TOTAL.....	2.422,85

RESUMEN

Pesetas.

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	14.196,11
Idem de id. del fd. de Marina, grupo primero.....	4.429,24
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	82.168,99
Idem de fd. de la fd. id., grupo segundo, clase 1. ^b	2.422,85
TOTAL GENERAL.....	103.239,19

Madrid, 25 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.^o B.^o—El Presidente, Andrade.